

SANTA CRUZ, 02 de Julio de 2020.-

**VISTOS**

1. La Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento complementario, y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.880 de Actos y Procedimientos Administrativos.
3. Decreto Exento N° 82 de fecha 18 de Enero de 2018, que autoriza la firma del Administrador(a) Municipal.
4. El Memorándum N° 37 de fecha 12 de Junio de 2020, de la Químico Farmacéutico del CESFAM de Santa cruz.
5. Se adjunta la cotización de la empresa Ethon Pharmaceuticals SPA, Rut.: 76.956.140-4, por la suma de \$786.852.- (Setecientos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y dospesos) impuesto incluido.
6. El Memorándum N°62, de 23 de Junio de 2020, remitido a la Administradora Municipal.
7. Término de referencia.

**CONSIDERANDO**

1. Que, de acuerdo a lo informado mediante instrumento de "Vistos 4", la Químico Farmacéutico del CESFAM solicita la compra de medicamento para el Servicio de Alta Resolutividad (SAR) de CESFAM Santa Cruz.
2. Por lo anteriormente expuesto, y acogiéndose al Artículo 10, N°7, letra j del reglamento de la Ley N° 19886, y que dice relación con las circunstancias en que procede el trato o contratación directa, específicamente cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humano, resulta desproporcionado en relación al monto de las contrataciones y ésta no supera las 100 UTM (\$ 5.037.200), es que vengo a solicitar a Ud. Aprobar la emisión de un Decreto Alcaldicio que autorice el trato con la empresa Ethon Pharmaceuticals SPA, Rut.: 76.956.140-4, por la compra de medicamentos para el Servicio de alta Resolutividad (SAR) por un valor \$ 786.852 IVA incluido.
3. Que, de acuerdo a lo informado por mediante instrumento de "Vistos 6", la Directora de Salud Municipal informa los costos asociados para el caso que se licite públicamente el servicio y que se desglosa de manera siguiente:

Proceso Valorizado	Elaboración en el Proceso Profesional que participa	Horas Proceso	Valor Hr	Monto Total
Elaboración de Bases	Directora de Salud Municipal	4	18.128	72.512
	Administrativo Adquisiciones	4	4.965	19.860
	Químico Farmacéutico	4	9.996	39.984
	Profesional de Adquisiciones	4	4.813	19.252
	Asesor Jurídico	4	9.006	36.024
Revisión de Bases	Asesor Jurídico	2	9.006	18.012
	Secretario de Planificación Comunal	2	15.717	31.434
	Profesional de Adquisiciones	2	4.813	9.626

	Encargada de Finanzas	2	9.876	19.752
	Directora de Salud Municipal	2	18.128	36.256
	Químico Farmacéutico	2	9.996	19.992
	Director de Control	2	15.776	31.552
Aprobación de Bases	Asesor Jurídico	2	9.006	18.012
	Encargada de Finanzas	2	9.876	19.752
	Directora de Salud Municipal	2	18.128	36.256
	Químico Farmacéutico	2	9.996	19.992
	Director de Control	2	15.776	31.552
	Administrador Municipal	2	15.599	31.198
	Secretario Municipal	2	15.658	31.316
Publicación Licitación	Unidad de Adquisiciones	4	4.965	19.860
Preparación Apertura	Unidad de Adquisiciones	4	4.965	19.860
	Administrativo Adquisiciones	4	4.965	19.860
	Químico Farmacéutico	4	9.996	39.984
	Encargada de Finanzas	4	9.876	39.504
	Directora de Salud Municipal	4	18.128	72.512
	Químico Farmacéutico	4	9.996	39.984
	Administrativo Adquisiciones	2	4.965	9.930
	Encargada de Finanzas	2	9.876	19.752
	Directora de Salud Municipal	2	18.128	36.256
	Químico Farmacéutico	2	9.996	19.992
	Secretario Municipal	2	15.658	31.316
	Administradora Municipal	2	15.599	31.198
	Secretario de Planificación Comunal	2	15.717	31.434
Decreto de Adjudicación	Administrativo Adquisiciones	4	4.965	19.860
	Asesor Jurídico	2	9.006	18.012
	Encargada de Finanzas	2	9.876	19.752
	Directora de Salud Municipal	2	18.128	36.256
	Secretario Municipal	2	15.658	31.316
	Administrador Municipal	2	15.599	31.198
Publicación Decreto Adjudicación	Administrativo Adquisiciones	3	4.965	14.895
<b>TOTALES</b>		<b>107</b>		<b>1.145.065</b>

3.- Que, por lo indicado, la causal para la contratación directa se justifica tanto financiera como funcionalmente, aprobándose la modalidad de contratación directa con la empresa Ethon Pharmaceuticals SPA, Rut.: 76.956.140-4.

**DECRETO** :

**1.-AUTORICESE**, la modalidad de trato directo para la compra de medicamentos para el Servicio de alta Resolutividad (SAR), adjuntando la cotización de la empresa Ethon Pharmaceuticals SPA, Rut.: 76.956.140-4, por la suma de \$786.852.- (setecientos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y dos pesos) impuesto incluido, conforme lo autoriza el artículo 10 numeral 7 letra j) del Reglamento de Compras Públicas.

2.- **APRUÉBESE** los Términos de Referencia.

3.- **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.004.001.018.

4.- **EMITASE** orden de compra.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL  
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde".



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**PAOLA DEL CARMEN ACUNA CACERES**  
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)